ESTADO LIBRE ASOCIADO DE
PUERTO RICO
Departamento del Trabajo
y Recursos Humanos

Hon. Vance Thomas
Secretario

AVISO PUBLICO

De conformidad con la Sección 6.3, Inciso 3(c) de la Ley Núm. 184 de 3 de agosto de 2004, Ley para la Administración de Recursos Humanos en el Servicio Público del Estado Libre Asociado de Puerto Rico; se notifica lo siguiente:

Nuestra Secretaría Auxiliar de Recursos Humanos aceptará solicitudes de examen desde el **8 de julio de 2016 hasta el 22 de julio de 2016**, para la siguiente clase:

REAPERTURA A CONVOCATORIA EXCLUIDA DE LA UNIDAD APROPIADA

ESPECIALISTA EN SEGURIDAD Y SALUD IV

Información adicional en nuestra Secretaría Auxiliar de Recursos Humanos, ubicada en el piso 15 del Edificio Prudencio Rivera Martínez, 505 Avenida Muñoz Rivera en San Juan y en la página electrónica gubernamental **www.trabajo.pr.gov**

NOTAS IMPORTANTES:

Toda Solicitud de Examen deberá incluir, **al momento de ser radicada**, las evidencias de preparación académica y certificaciones oficiales de experiencias de trabajo requeridas en la convocatoria.

Evidencia acreditativa de que rindió la Planilla de Contribución Sobre Ingresos durante los últimos cuatro (4) años, si estaba obligado a rendir la misma o evidencia a los efectos de que no debían radicar planillas durante todo o en parte del período antes mencionado, conforme dispone la Ley Núm. 254 del 31 de agosto de 2000.

Conforme a la **Ley Núm. 86 del 17 de agosto de 1994, Ley para la Administración del Sustento de Menores (ASUME)**, será condición para solicitar, obtener o mantener contratación o empleo con el Gobierno de Puerto Rico, que toda persona que esté obligada a satisfacer una pensión alimenticia, esté al día o ejecute y satisfaga un plan de pago al efecto. **(Artículo 30, Inciso 1)**.

Vance Thomas
Secretario

7/julio/2016
Fecha

AUTORIZADO POR LA COMISION ESTATAL DE ELECCIONES
CASO NUM. CEE-SA-12-1518

EL DEPARTAMENTO DEL TRABAJO Y RECURSOS HUMANOS OFRECE IGUALDAD DE OPORTUNIDAD DE EMPLEO.

EL DEPARTAMENTO DEL TRABAJO Y RECURSOS HUMANOS NO DISCRIMINA POR RAZÓN DE RAZA, COLOR, SEXO, NACIMIENTO, ORIGEN O CONDICIÓN SOCIAL, POR IDEAS POLÍTICAS O RELIGIOSAS, EDAD, CONDICIÓN DE VETERANO, O POR IMPEDIMENTO FÍSICO O MENTAL. TAMPOCO SE DISCRIMINARÁ POR RAZÓN DE ORIENTACIÓN SEXUAL O IDENTIDAD DE GENERO.

Avenida Muñoz Rivera 505, Edificio Prudencio Rivera Martínez, Piso 21, Hato Rey, Puerto Rico 00919
PO Box 195540, San Juan, Puerto Rico 00919-5540
T .787. 754.5353 Fax .787. 754.9550